RESOLUCIÓN RECTORAL 1378
(10 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1330 del 03 de octubre de 2025

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal “k” del artículo 24 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 1179 del 15 de septiembre de 2025 se realizó una convocatoria de inscripción a elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño, el Comité de Inclusión y Diversidad, el Comité Curricular de Producción y, del Estamento Profesoral de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño y, el Comité Curricular de Producción de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, las inscripciones a los Consejos y Comités anteriormente mencionados, fueron oficializadas a través de la Resolución Rectoral 1274 del 30 de septiembre de 2025, fijando igualmente las fechas de elecciones para los días 17 y 18 de octubre de 2025.

Que, mediante la Resolución Rectoral 1330 del 3 de octubre de 2025 se modificó la Resolución Rectoral No 1274 del 30 de septiembre de 2025, estableciendo mesas de votación en los municipios donde la Institución Universitaria tiene presencia.

Que, la Resolución Rectoral No. 1330 del 3 de octubre de 2025, fijó un horario único para las mesas de votación en los municipios. No obstante, dicha disposición resulta improcedente, en la medida en que las jornadas académicas difieren entre municipios. En consecuencia, se hace necesario establecer un horario de votación específico para cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral 1330 del 03 de octubre de 2025, el cual quedará así:

1. Fijar las fechas de elecciones en el Bloque 6 primer piso desde el viernes 17 de octubre entre las 9:30 a.m. y las 2:00 p.m. y desde las 4:00 p.m. hasta las 7:30 p.m.; y el día sábado 18 de octubre entre las 9:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

2. Por su parte, en la Ciudadela de la Cuarta Revolución y la Transformación del Aprendizaje (C4TA), se llevarán a cabo desde el viernes 17 de octubre entre las 9:30 a.m. a las 5:00 p.m.; y el día sábado 18 de octubre entre las 9:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

3. Para los estudiantes y docentes de los municipios, se llevará a cabo la jornada electoral de la siguiente manera:

MUNICIPIO	SEDE	DÍAS Y HORARIOS
TURBO	COLEGIO 29 DE NOVIEMBRE	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
APARTADÓ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
ARBOLETES	IE MIGUEL VICENTE GERRIDO ORTIZ	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
AMALFI	CIUDADELA EDUCATIVA MATAMBE	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
GUADALUPE - AMALFI (EL TABLÓN)	EL TABLÓN	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
CALDAS	I.E MARIA AUXILIADORA	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 pm y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
CISNEROS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
MACEO	PARQUE EDUCATIVO SAN JUAN DE MATA	Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
REMEDIOS	PARQUE EDUCATIVO ISABELITA TEJADA CUARTAS	Sábado de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

EL BAGRE	PARQUE EDUCATIVO YAMECIES	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
SAN RAFAEL	PARQUE EDUCATIVO CENTRO DE CONOCIMIENTO	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 pm y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
SAN LUIS	PARQUE EDUCATIVO PERLA VERDE	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
SAN CARLOS	EDIFICIO DE EDUCACION SUPERIOR	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 pm y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
EL PEÑOL	PARQUE EDUCATIVO LA MILAGROSA	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 pm y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
ITUANGO	EDIFICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIES PARA LA PAZ	Viernes de 4:00 p.m. a 8:00 pm y Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
PEQUE	PARQUE EDUCATIVO LA VERDADERA CAPITAL DE LA MONTAÑA	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
PUERTO BERRÍO	CIUDADELA EDUCATIVA AMERICA	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
PUERTO NARE	PARQUE EDUCATIVO PERLA DEL MAGDALENA- COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	PARQUE EDUCATIVO DE LAS OPORTUNIDADES	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
CAÑASGORDAS	FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESINA SAN MARTIN DE PORRES	Sábado de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
SANTA ROSA DE OSOS	I.E MARCO TOBON MEJIA	Sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
URRAO	CIUDADELA EDUCATIVA EL PENDERISCO	Viernes de 4:00 pm a 8:00 p.m.

4. Para los estudiantes que cursan en modalidad virtual podrán acudir a la sede más cercana para ejercer su derecho al voto.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral 1330 del 03 de octubre de 2025, no tienen modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Original Firmada

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Elaboró: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: